Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0195/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE LA FP-UNA Y LA EMPRESA G & B, DE CATALINA ALMADA.

21 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando CC N°013/2023, de la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz Fariña de la División de Control de Contratos, con el V°B° del Director Econ. Alejandro León Duarte, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la ampliación de monto en un 20% en el Objeto del Gasto 243 - Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina, que equivale a G. 10.000.000, del Contrato Nº 37/2021 suscripto con la empresa G & B, de Catalina Almada, para el "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras marca XEROX", el cual fue adjudicado por un monto máximo de G. 50.000.000, Código de Contratación Nº CD-28001-21-209211 y a la fecha cuenta con un saldo de G. 14.154.650.

El dictamen del Departamento Operativo de Contrataciones de la FP-UNA, de fecha 16/03/2023, firmado por la Tec. Delia Raquel Abreu, en el que expone los argumentos técnicos y legales para la ampliación de la convocatoria identificada con ID Nº 402.978.

La Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones.
La Resolución DNCP Nº 4400/2022 en su Art.9 inc.; b.
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la ampliación del 20% del contrato Nº 37/2021 suscripto entre la FP-UNA y la empresa G & B, de Catalina Almada, quedando establecido por un monto total de diez millones de guaraníes (G. 10.000.000), e imputar los pagos al Objeto del Gasto 243 - Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina.

Art. 2º Suscribir el contrato complementario, con las disposiciones establecidas en el contrato principal Nº 37/2021 y la Adenda N°1.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana